



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283 - 2008 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 14 JUL. 2008

VISTO: El Oficio Nº 132 2008 GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 2416 2008 GOB.REG.HVCA PR.v.

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huaytará, se viene ventilando el proceso Penal consignado con el Expediente Nº 2008-0034 del Juzgado Mixto de Huaytará, seguido contra Edgar Aníbal Cabrera Benavides y otros, por el delito de la Administración Pública en la modalidad de Peculado en agravio del Gobierno Regional Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe en defensa de los interés del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal por el delito de Peculado del Expediente Nº 2008 0034, siendo el agraviado el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Chacvara Schultz
PRESIDENTE

